

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con informe de seguimiento a visitas, acorde a lo dispuesto por el Auto No. 2113 del 13 de Septiembre de 2023 a cargo de la Asistente social del Juzgado.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de octubre de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	2381
Proceso:	Regulación Internacional De Visitas
Demandante:	Pedro Andrés Zúñiga
Demandado:	Nicolette Viana Puentes
Radicado:	76001-31-10-001-2022-00539-00
Providencia:	Auto De Trámite

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de seguimiento a las entrevistas desarrolladas entre padre e hija, con el fin de verificar cómo se viene desarrollando el acercamiento padre -. hija, y el fortalecimiento del vínculo de Mariana con el padre.

Para la realización de este informe, la Asistente Social realizó entrevista presencial, el 4 de octubre del año en curso, con la niña Mariana Andrea Zúñiga Viana; y entrevista virtual con el padre, el 9 de octubre del del año en curso.

Este informe se presenta con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Auto No. 2113 del 13 de septiembre de 2023, el cual se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

UNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el informe de seguimiento a las entrevistas desarrolladas entre padre e hija, con el fin de verificar cómo se viene desarrollando el acercamiento padre -. hija, y el fortalecimiento del vínculo de Mariana con el padre.

Este informe se presenta con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Auto No. 2113 del 13 de septiembre de 2023, el cual se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 172

EN LA FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDOLAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA PARA ESTADOS

ICMT22102023